



# Cambio de medidor

## Requisitos

Por Reubicación o Cambio de medidores por: Daños/ obsolescencia / pérdida o hurto de medidor/ incremento de carga inferior a 10 kW

1. Cédula de identidad o RUC.

Por Cambio por incremento de carga superior a 10 kW

1. Cédula de identidad o RUC.
2. Presentar el proyecto eléctrico debidamente aprobado por el área responsable.